FUNDAMENTOS

La segunda mitad del siglo veinte se ha caracterizado por profundos cambios sociales, entre ellos la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral y a la educación y por lo tanto a la búsqueda de igualdad entre varones y mujeres, de vital importancia en un mundo inmerso en procesos de desarrollo tecnológicos y de globalización. Globalización que significa a nuestro entender, poner al alcance de la mano de todos los habitantes del planeta los beneficios de la tecnología y la ciencia y lograr un plano de igualdad y de no discriminación de sexo, raza o religión. Objetivos que aún no se han logrado.

En nuestro país, la mujer ha logrado avanzar positivamente en todos los ámbitos de desarrollo; no obstante aún falta mucho por hacer, y es importante considerar que más allá de los discursos y de los esfuerzos que en materia legal deban realizarse, es indispensable insistir en una adecuada sensibilización de la sociedad, tanto en reconocimiento como en el respeto a la mujer como ser humano y como pilar fundamental de toda sociedad.

La discriminación y la explotación son conceptos que deben ser erradicados, más aún en esta difícil democracia, en la que como sociedad debemos asumir el diálogo, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Dijimos antes que la mujer es uno de los pilares de nuestra sociedad, es ella quien forma a los que mañana serán ciudadanos, capaces de decidir libremente sus destinos individuales y quienes trasmitirán los principios y valores adquiridos en la familia, pero además sigue siendo ella como primera educadora la que también formará a los que se preparen para dirigir el destino de su propio país, y por si fuera poco es la mujer quien forma a nuestros varones...

Por ello todo mujer debe tener acceso a la diferentes oportunidades de realización donde encuentren satisfacción a sus necesidades como personas íntegras, en ámbitos de recreación, arte, educación, cultura, trabajo, deporte, en lo social, lo político y económico debe disponer de espacios que le permitan reflexionar sobre sus objetivos, sus deseos y su misión en nuestra sociedad, Tender a que estos espacios tengan permanencia en el tiempo sería lo ideal, pero en este momento creemos oportuno lograr que las mujeres, en su día, cada 8 de marzo disponga del tiempo necesario para participar de las jornadas, talleres, conferencias, movilizaciones y todas aquellas acciones que se generen desde los Consejos Locales y desde el Consejo Provincial de la Mujer.

Por ello:

COAUTORES: Amanda Isidori, María Inés García, Delia Edit Dieterle

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Todos los organismos del Estado Provincial y Entes Descentralizados de la Administración Pública Provincial deberán otorgar a todas las mujeres que trabajan bajo su dependencia, las horas necesarias para participar de las actividades programadas en su localidad, en el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de cada año.

Artículo 2°.- Invítase a adherir a la misma a todos los Organismos Municipales de la Provincia de Río Negro y a las empresas privadas.

Artículo 3°.- De forma.